

Acta en unióndel Sr. Alcalde; de todo lo cual
yo el Secretario propietario, Certifico.

Guin Aranzuelo

Prudencio Cuyar Sabal

Gregorio Merino Rico

Sesión Ordinaria del día 4 de Octubre de 1949.

Señores Asistentes

Jn. Enrique Esparraguire

.. Prudencio Cuyar Sabal

.. Fernando Pegorban

.. Manuel Echegoyen

.. Gervasio Barrera

.. Nicolás Larrea

.. Eilurcio Arambar

En el Salón de Sesio-
nes del Ayuntamiento
de la Universidad
de Gerona; siendo la
hora de las diez y
cuatro; puerba y
reglamentariamente
notificados; reuni-
éronse los señores
Concejales cuyos
nombres y apellidos

se reseñan al margen para celebrar sesión
Plenaria en segunda convocatoria; por no ha-
ber concurrido número suficiente en la pri-
mera; asistiendo como Secretario el que lo
es de esta Corporación Sr. Gregorio Merino
Rico; todos ellos bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Guin Aranzuelo Bar-
terrechea.

Abierto el acto por el Sr. Presidente; por orden



del mismo, y el secretario di lectura del acta de la Sesión anterior: que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se para a discutir los asuntos comprendidos en la Orden del día, cuyo rene-
llado es como sigue.

Primero:—
Obras realizadas por Administración en la Plaza del Santo Cristo de este pueblo:—

Por la Presidencia se da cuenta detallada de las obras llevadas a efecto en la Plaza del Santo Cristo de este Municipio; ejecutando con esto, el acuerdo de la Permanente del día 27 de Agosto último; las que se han realizado por medio de Administración; y cuyos datos y demás características figuran unidas al expediente de su ración; La Corporación después de examinar detenidamente las mismas, por unanimidad acuerdan prestarles su aprobación.

Segundo:—
Obras realizadas por Administración en reparaciones de la Plaza Comunal y Oficinas

Igualmente por la misma; se dio cuenta de las obras de reparación realizadas por el procedimiento de Administración en la Plaza Comunal y demás dependencias oficiales de ella; dando con ello esta Alcaldía cumplimiento al acuerdo de la Permanente de fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado; Examinados cuantos datos y antecedentes obran en el expediente de su ración y encontrándoseles conformes; La Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación a mentadas obras.

Tercero:—
Obras a realizarse en el Mercado o Alhondiga

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del mal estado en que se encuentra el edificio destinado en este pueblo a Mercado o Alhondiga; hasta el punto de que en el mismo descubren las aguas en abundancia cuando llueve; causas óvarones, que sirven

de fundamento; para que dicho local apenas pueda instalarse en él puesto alguno de venta; a más de tener en cuenta que de quedar el edificio en tal estado, evite un grave perjuicio directo para el vecino que vive lindando al mismo. La Corporación estudia las manifestaciones del Prebencio y apreciando que son razonables, por unanimidad acuerda: Que se revise el convenio pendiente y que previo informe de la Comisión de Fomento, se lleve a efecto las obras que fueren necesarias en dicho edificio por el procedimiento de Administración; por considerar este servicio de suma urgencia y siempre que el Presupuesto de las obras recibidas no rebase de la cifra que para estos casos está limitada por la vigente legislación.

Cuarto: Se pone a consideración de la Corporación que por medio se ha de fijar al hecho que Revolución al impuesto de al gunos Arbitrios Municipales por su caso. transporta este artículo por medio de comión en atención a que la cantidad mayor a que pueda ascender la leche de cada al día se eleva a ciento cuarenta li- tros de leche poco más o menos; por medio que se tendrá presente para gravar en el impuesto conforme a Ordenanza Municipal que rija en esta materia; se discute am- pliamente este punto y se acuerda por unanimidad señalarle un promedio de cien litros al día con lo que ha de tributar.

Igualmente se acuerda que el Bar Odri-
drola, se le incluya en la misma categoría
en que está comprendido el de la Torre Lina
y la raga para que contribuya al pago
del impuesto en Arbitrios Municipales por
concepto de Hoz y Lommas con efecto retroactivo



Quinto: _____
Instancia de Sr. Gregorio Merino Secretario; solicitando le sea reconocido el cuarto quinquenio

a partir desde la fecha de su apertura. Por la Preidencia se dá cuenta de una instancia suscrita por Sr. Gregorio Merino Pico, Secretario de este Ayuntamiento; solicitando de que a partir del día 19 de Noviembre próximo del año que cursa; se le reconozca el derecho al percibo del cuarto quinquenio en atención a que en dicho fecha cumple los veinte años de servicio, al frente de Secretarías de Ayuntamiento; en lo en estudio de ello, la Corporación y después de haber comprobado los hechos mencionados con documentos que ha presentado el Sr. Merino Pico; por unanimidad se acuerda: Que conozca el derecho al percibo del cuarto quinquenio a partir de fecha 19 de Noviembre del año actual; que ha de ser de efectos para haberse pagado; si bien es cierto; que comenzó a disfrutar de el en servicio activo; a partir del primer de Enero del año 1950: en virtud de que en el Presupuesto Municipal se carece de comprensión; Que del presente acuerdo se entienda certificación al interesado para que le sirva de resguardo.

Seuto: _____
Autorización al Sr. Gregorio Merino Pico; para que fije o instale su casa y que quede su familia fuera de la jurisdicción de este Ayuntamiento en atención a que en él no existen viviendas; debiendo asistir a la Oficina de Secretario durante las horas que reglamentariamente fije en su día la Corporación Municipal; en Sesión Plenaria del mismo.

Por unanimidad se acuerda autorizar a Sr. Gregorio Merino Pico; para que fije o instale su casa y que quede su familia fuera de la jurisdicción de este Ayuntamiento en atención a que en él no existen viviendas; debiendo asistir a la Oficina de Secretario durante las horas que reglamentariamente fije en su día la Corporación Municipal; en Sesión Plenaria del mismo.

Septimo:
Resolución de
varias instan-
cias:

Se da lectura de una instancia de Sr. Porcario
Alairdo solicitando autorización para construir
una capata de quince metros cuadrados de super-
ficie y dos metros de altura; destinada él a ser
usada en él envarar, que le son necesarios para
su negocio. Por unanimidad se acuerda
acceder a él; siempre y cuando que él se dedique
a construir se dedique íntegramente
a tal servicio.

Se da lectura de otra instancia de Sr. Juan José
de Acha Garín; solicitando autorización para
construir un pabellón nuevo para destinarlo a
Almacén; se acuerda dar curso a lo mismo al
señal del Pl. de Ordenación.

Otra de Sr. Anastasio Zapirán; solicitando au-
torización para levantar un piso; se acuerda que
se pase al Consejo del Pl. de Ordenación.

Otra de Sr. Francisco Peltier; solicitando au-
torización para construir un Corral de familias;
se acuerda dar curso al Consejo del Pl. de
Ordenación.

Otra de Sr. Guiso Pizarro Pacheco; se acuerda
darlo como al Consejo del Pl. de Ordenación.

Otra de los vecinos de Gaiñdeiriquet en la que
manifiesta que el camino vecinal de Urdal que
va a la capata de Urdal a Gaiñdeiriquet se encuentra
en mala condición y que procede a re-
paración del mismo; intercedo de la Diputación con
afecto. Estudiados detenidamente este punto por
unanimidad se acuerda. Acceder a él a base
de costar su importe en la forma de costumbre; mal-
haber con el mismo que ya está ordinario.

Octavo:
Resolución de
de Industrias
Nuevas

Después de un cambio de impresiones sobre
el llamado de Industrias Nuevas por unani-
midad se acuerda. Reproducir nuevamente
mente la comunicación que se dirigió a



Noveno: Char de las Es-
cuelas.

la citada Empresa.
Se pone a consideracion de la Corporacion, la ne-
cesidad de llevar a efecto las Chars en el grupo
de escuelas de este pueblo; cuya subasta quedo si-
adjudicada; por que las licitadores, no se sujetaron
al tipo de taracion que vino de base. Por
unanimidad se acuerda se de cese al em-
pediente de referencia y que los trabajos se re-
alice con la mayor brevedad; ajustandose
a las condiciones que rigen para lo segun
subasta.

Décimo: Plaza de Farmo-
cia: Remhami-
ento interno.

Se da cuenta de una instancia sujeta por don
Margarito Gorostiaga, por lo que solicita que se
la nombre Farmaceutico con caracter accidental
teniendo en cuenta que existe ya en la bi-
tula de la misma; estudiado detenidamente
este punto y despues de amplia discusion; por
unanimidad se acuerda, nombrar a dicho se-
ñor Farmaceutico de esta localidad con ca-
racter accidental con efecto retroactivo por
no ser cobro a partir del día 1.º de octubre del
año que corre.

Undécimo: Cantidad de lodo
por lo que ha de
tributar el Ca-
minero.

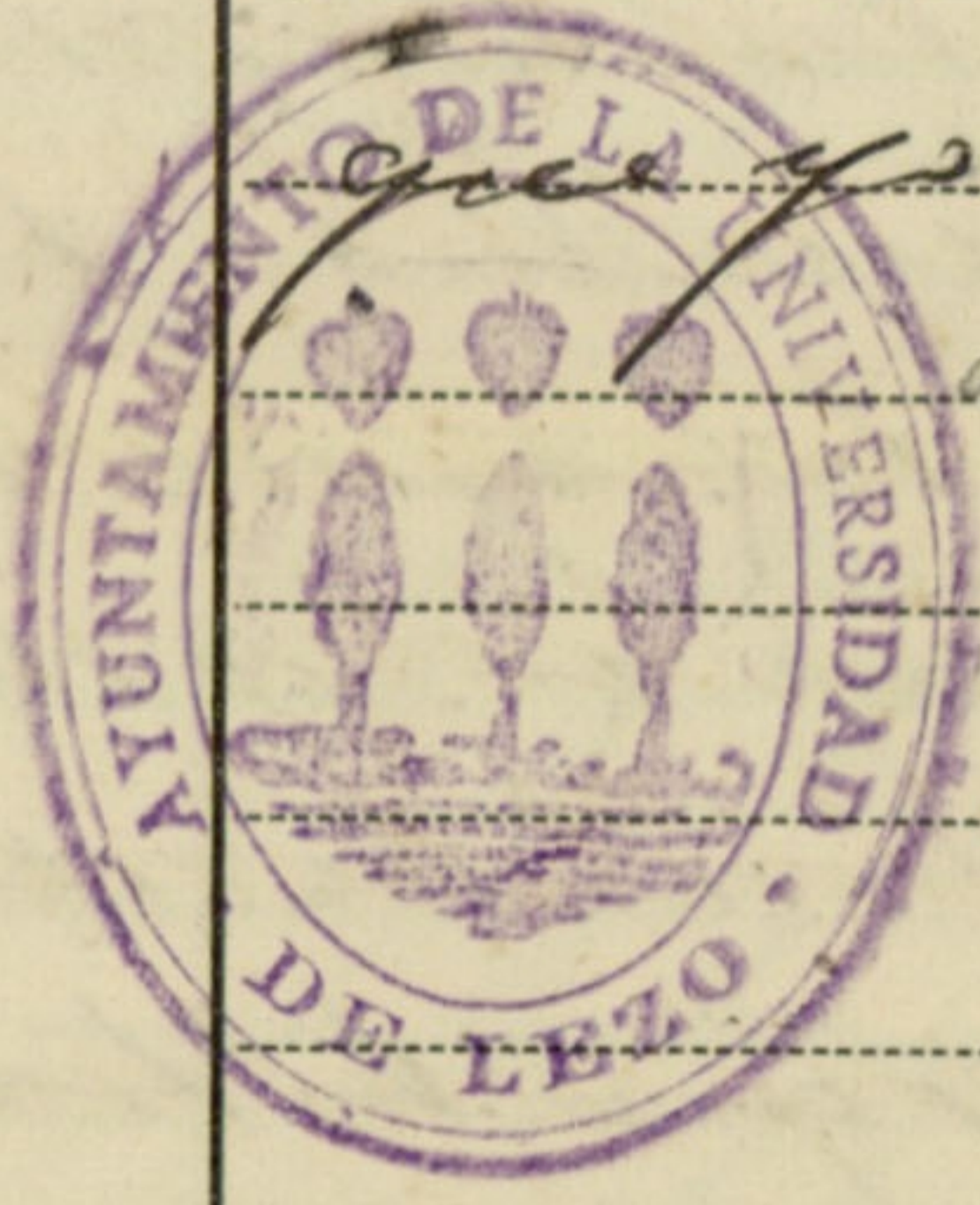
Teniendo conocimiento de que el Caminero trans-
portista de lodo; viene suministrando como
maximo 130 litros; que expende en esta loca-
lidad; por unanimidad se acuerda tomar en
consideracion por que tributa al impuesto
Municipal que para esta actividad es de la
cantidad de diez litros diarios con suje-
cion a ordenanza municipal que figura
ya establecido.

Duodécimo: Al-
cance al Pu-
Admiral;

Se acuerda que el Pu-
Admiral; contribuya
con el mismo tributo que el

Bar de Lereñua Galarraga

No teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Preidente declaró cerrado el acto a las veintinueve horas del mismo día, mes y año, del que mandó extender lo presente acto que firmo todos los señores asistentes al acto, de lo que yo el heretico certifico



Luis Praxias

Yparraguirre

Prudencio Oyazabal Gervasio Lasa

Fiburia Pasaibar

Leonardo Legarberu

Nicolás Lasa

Guillermo Ruiz